



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Servicio de Contratación y Patrimonio.

ACTA DE REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

ASISTENTES

PRESIDENTE:

- Don Joaquín Guerrero Bey.- Teniente-Alcalde Delegado de Contratación.

VOCALES:

- Don Enrique Mengíbar Rodríguez.- Vicesecretario General.
- Don Ángel Tomás Pérez Cruceira.- Interventor Municipal de Fondos.
- Doña Cándida Verdier Mayoral.- Tte.-Alcalde Delegada de Obras.
- Don Francisco Vélez Canzobre.- Jefe de Servicio de Proyectos y Obras.
- Doña Ana María González Bueno.- Representante del Grupo Municipal del P.S.O.E.-A.
- Doña Verónica Gutiérrez Domínguez.- Representante del Grupo Municipal de Por Chiclana Sí Se Puede.

SECRETARIA:

- Doña Teresa Castrillón Fernández.- Jefa de Servicio de Contratación y Patrimonio.

No asisten los representantes de los Grupos Municipales del Partido Popular, de Izquierda Unida Los Verdes C.A. y de Ganemos.

Asiste a la reunión en calidad de asesora de la Mesa de Contratación, con voz y sin voto, Doña Leticia Salado Contreras, Jefa de Sección de Contratación y Patrimonio.

En sala de reuniones de este Ayuntamiento, sita en c/ Constitución, nº 1 2º, siendo las **09:10 horas** del día **doce de enero de dos mil dieciocho**, se constituyó la Mesa de Contratación compuesta en la forma anteriormente señalada para tratar el siguiente asunto:

PUNTO PRIMERO: Acto no público en el que se procederá a la calificación de la documentación complementaria del licitador que ha presentado la proposición económicamente más ventajosa al procedimiento para la contratación de las obras de II Fase de urbanización de zonas verdes en Molino Viejo, mediante procedimiento abierto con un solo criterio de adjudicación.

Por la Secretaria se da cuenta de actas de reunión celebradas por la Mesa de Contratación en relación con la adjudicación de este contrato, en especial de la celebrada con fecha 14 de diciembre de 2017 en la que, en acto público se adoptó el acuerdo de requerir a "Jermat Urbanizaciones y Construcciones S.L.U." en su condición de licitador que ha presentado

la oferta económicamente más ventajosa a este procedimiento tras la exclusión de la presentada por Trafisa Construcción y Medioambiente, S.A., para que de conformidad con lo previsto en el artículo 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, presentase en el plazo de diez días hábiles siguientes al de su notificación, la documentación complementaria señalada en la cláusula 17ª del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas, junto con los documentos acreditativos de haber constituido la garantía definitiva por el importe previsto en la cláusula 11ª del mismo.

Notificado a este licitador el oportuno requerimiento el 14 de diciembre de 2017; con fecha 28 de diciembre siguiente presenta éste la documentación requerida.

Tras la calificación de la documentación presentada dentro del plazo concedido para ello por “Jermat Urbanizaciones y Construcciones, S.L.”, la Mesa de Contratación, por unanimidad, conforme a lo previsto en la cláusula 17ª del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas, **ACUERDA:**

Conceder a “Jermat Urbanizaciones y Construcciones, S.L.” **plazo de tres días hábiles** contados a partir del envío de la correspondiente comunicación para que presente la siguiente documentación, advirtiéndole que la falta de subsanación en plazo será motivo para la no admisión de la oferta; y que de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado se entenderá que ha retirado su oferta a este procedimiento:

- Deberá acreditar la solvencia técnica en los términos requeridos en el apartado 5 de la cláusula 17 del Pliego, en tanto que solo acredita su clasificación en el grupo G subgrupo 06 categoría d y no para el grupo K subgrupo 06 categoría d.

PUNTO SEGUNDO: Acto público en el que se dará cuenta de la calificación de la documentación complementaria y se aprobará la propuesta que corresponda, que se elevará al órgano de contratación.

Una vez concluida por la Mesa de Contratación la calificación de la documentación complementaria, se da inicio al acto público con los asistentes reseñados al principio de este acta.

Por la Secretaria de la Mesa se da cuenta a los presentes del acuerdo adoptado en el punto anterior de conceder a “Jermat Urbanizaciones y Construcciones, S.L.” plazo de tres días hábiles para la presentación de la documentación que ha quedado reseñada en el punto anterior.



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Servicio de Contratación y Patrimonio.

Preguntados los presentes, manifiestan que no tienen nada que decir respecto del acto celebrado, por lo que no siendo otro el objeto del presente, el Sr. Presidente da por terminado el mismo, siendo las 09:25 horas, de que doy fe.

EL PRESIDENTE,
Joaquín Guerrero Bey

LA SECRETARIA ,
Teresa Castrillón Fernández